

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal
Rad. Nro. 110013103024202000343

En atención a la documentación allegada por parte de la apoderada de la parte demandante y reunirse los presupuestos contemplados en el artículo 92 de la ley 1564 de 2012, el Juzgado DISPONE:

AUTORIZAR el retiro de la presente demanda sin necesidad de desglose, en tanto NO hay ningún documento físico aportado. DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario